

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Germán Guillermo Tobón Ríos C.C. 71.575.530
ACCIONADOS	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones E.P.S Salud Total
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00360 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Incapacidades
DECISIÓN	Admite

Por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10,13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se ADMITE, la acción de tutela promovida por **Germán Guillermo Tobón Ríos** , identificado C.C. No. 71.575.530 en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones y la E.P.S Salud Total.

En vista de la solicitud impetrada por la parte actora, de inspección y Vigilancia al **Ministerio de Salud y Protección Social** y la **Superintendencia Nacional de Salud**, se ordena enterar a estas dos entidades para que asuman su conocimiento, si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE, por el medio más expedito al representante legal de la accionada para que en el término perentorio de DOS (2) DÍAS, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LOPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b27ad9dc7a2da15c7bcf5fe128a1cf9afb150d866c434e03a742e535175e6db

Documento generado en 11/10/2021 02:12:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>